4512

## Gobernación del Territorio Nacional de la Tiera del Fuego, Antástida e Tslas del Atlántico Sur

- 9 DIC. 1988

Visito el impte. E 19 6352/00 del Registro de esta popernación referentes a llamados a concursos varios; y

## CONSILERANDO:

que según consta a fs. 183,184 y 185, 186, 187 y 188 por Lecretos  $\mathring{N}^{\circ}$  1876/85 y 1877/85, se determina la tercera convocatoria para proveer cargos de Maestros Complementarios.

que es necesario legalizar la situación de los docentes que resultaron adjudicatarios de un cargo para cubrir las vacantes, por su participación en la tercera convocatoria, sin perjuicio de aplicación de los términos del artículo 33º del Estatuto del Docente Territorial Ley  $N^{\Omega}$  261.

Por ello

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Apruébase la tercera convocatoria del llamado a concursos Nº 3/84 de títulos, antecedenues y oposición para cubrir cargos de Maestros Complementarios de Activiades Frácticas, Actividades Plásticas y Música en jurisdicción del Consejo Territorial de Educación.

ARTICULO 2º.- Desígnase a la Beñora Martha Beatríz CHERNAJOSKY de SAN-

SECRETARIO.

Mohn!

MI

B-11

••//-

4

## Gobernación del Corritorio Nacional de la Cierra del Fuego. Antártida e Tslas del Allántico Sur

11..2

CHEZ, D.N.I. Nº 11.372.274 en la Escuela Nº 8 General José de San Hartín en la vacante Creación Ley 166/81; como Maestra Complementaria de Activiades Prácticas; a la Señora María ALMERICO de SANCHEZ D.N.I. Nº 10.626.099 en la Escuela Nº 9 Comandante Luis Piedrabuena en la vacan te Creación Ley 204/83 como Maestra Complementaria de Activiades Flásticas; a la Señora @armen de la Cruz MEY C.I. Nº 7.287.554, en el Jardín de Infances Nº 2 "El Barquito Travieso", de la ciudad de Ushuaia, en la vacante Creación Ley 204/83; a la Señora Mosa ONDANO de ARGUELLO L.C. Nº 6.649.029 en la Escuela Nº 8 General Jose de San Martín de la ciudad de Río Grande y a la Jeñora Olga Ester CATALA L.C. Nº 5.452.953 en el Jardín de Infantes Nº 2 "El Barquito Travieso", de la / ciudad de Ushuaia en la vacante Creación Expte. 6679/79 Decreto Nº 1271/79.

ARTICULO 30.-Los docentes designados en el art. 2º del presente Decreto to tomarán posesión del cargo a partir del 15 de febrero de 1986 previa cumplimentación de la documentación que le requiera el Organismo Técnico de Educación.

ARTICULO 4º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción VII - Unidad de Organización I - Dirección de Educación.

ARTICULO 50.- Comuniquese, dese a Boletín Oficial del Territorio, ar chivese.

DECRATO No. 45 12 /85

SECRITURIA P

Mohn).